

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MOLINOS DE DUERO****PRESUPUESTO GENERAL 2014**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Regulador de las Haciendas Locales, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2014

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....38.316,97	Gastos de personal50.966,75
Impuestos indirectos.....1.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...59.100,00
Tasas y otros ingresos.....39.620,20	Gastos financieros4.670,38
Transferencias corrientes.....72.553,21	Transferencias corrientes9.700,00
Ingresos patrimoniales.....17.429,76	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales256.306,87
Transferencias de capital211.823,86	TOTAL GASTOS380.744,00
TOTAL INGRESOS.....380.744,00	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2014.**a) Plazas de funcionarios.****1.- Con Habilitación Nacional**

1.1.- Secretario-Interventor (Compartido 18%), 1

2.- Escala Admón. General:

Sub-escala Auxiliar (Compartido 50%), 1

b) Personal laboral:**1.- Temporal:**

Peón Usos Múltiples (60% de la Jornada), 1

Peón limpieza, mantenimiento edificios públicos y otros (40% de la jornada), 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Molinos de Duero, 19 de mayo de 2014.- El Alcalde, Miguel Bonilla Cornejo. 1499

BOPSO-62-02062014